

CONVOCATORIA No 004

ASOCIACION DE USUARIOS MUNICIPIO DE SUCRE DEPARTAMENTO SANTANDER

Para: Integrantes de ASOCIACION de Usuarios de
De: Junta directiva de ASOCIACION de usuarios
Motivo: Invitación a sesión

Reciba un cordial saludo.

Nos complace invitarlo a participar en la reunión de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS de nuestra zona, con el fin de dar a conocer los avances que hemos tenido en nuestro Plan de acción y otra información que consideramos de interés compartir con cada uno de ustedes.

Lugar: OFICINA DE COOSALUE EPS

Fecha: 28 DE ABRIL DEL 2023

Hora: 2 pm

Si desea más información acércate al funcionario de Coosalud, el té brindará mayor información.

Atentamente,


cc 28437400
SUCRE
PRESIDENTE ASOCIACION DE USUSARIOS

**ACTA DE REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS
COOSALUD EPS
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SUCRE**

FECHA : **28 DE ABRIL DEL 2023**
LUGAR : **OFICINA COOSALUD EPS**
HORA : **2PM**
PARTICIPANTES : **5 personas** (Se anexa firma de los asistentes).
OBJETIVO : **Reunión ordinaria de la Asociación de Usuarios.**

Agenda programada para el día:

1. Bienvenida
2. Exposición de los temas preparados para el día.
3. Evaluación de la capacitación.
4. Apertura del Buzón de sugerencias.
5. Programación de la próxima reunión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **ANA ODILIA ROJAS CAMACHO** colaborador de COOSALUD EPS, da la bienvenida a los participantes, agradece por la asistencia a la reunión y da a conocer el objetivo de esta. Además, destaca el compromiso para con la institución al pertenecer a la Asociación de Usuarios de COOSALUD EPS en el municipio de SUCRE SANTANDER.
2. Se exponen los temas preparados para el día a cargo de **ANA ODILIA ROJAS CAMACHO**, colaborador de Coosalud EPS.

**TEMA: AFILIACIONES- NOVEDADES DECRETO 780/2016
DECRETO 780 DEL 2016**

El Ministerio de Salud y Protección Social expidió el Decreto 780 de 2016 o Decreto reglamentario único del sector salud y protección social, que compila y simplifica todas las normas reglamentarias preexistentes en el sector de la salud.

El Decreto 780 de 2016 cuenta con un capítulo completo sobre las normas que actualmente rigen en la afiliación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud para el Régimen Contributivo y Subsidiado, traslado y movilidad de EPS, portabilidad, e implementación de Sistema de Información Transaccional que permite el acceso en tiempo real a los datos de información básica y complementaria de los afiliados en el territorio nacional.

QUE ES UNA AFILIACIÓN

Son los cambios que afectan el estado de la afiliación, la condición del afiliado, la pertenencia a un régimen o la inscripción a una entidad promotora de salud y las actualizaciones de los datos de los afiliados

QUIEN ES UN AFILIADO

Es la calidad que adquiere la persona una vez ha realizado la afiliación y que otorga el derecho a los servicios de salud del plan de beneficios que brinda el Sistema General de Seguridad Social en Salud en régimen subsidiado y régimen contributivo.

QUE ES PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD

Es el conjunto de tecnologías en salud a que tienen derecho los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud definido conforme a la normativa vigente, el cual será modificado y tendrá el alcance que se determine en la reglamentación que expida el Ministerio de Salud y Protección Social en desarrollo de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1751 de 2015.

QUE SON DATOS BASICOS

Son los datos referidos a la identificación del afiliado: apellidos, nombres, fecha de nacimiento, sexo, tipo y número de documento de identificación y condición de supervivencia.

QUE SON DATOS COMPLEMENTARIOS

Son los datos adicionales del afiliado y del aportante, si fuere el caso, relacionados con su ubicación geográfica e información de contacto, la administración del riesgo en salud y demás que determine el Ministerio de Salud y Protección Social.

QUE ES LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA

Es la información que permite validar la identificación y datos básicos de los afiliados, el cumplimiento de los requisitos para la afiliación y las novedades en los regímenes contributivo y subsidiado, o que permite garantizar la integridad y consistencia de esta.

QUE SON LAS NOVEDADES

Son los cambios que afectan el estado de la afiliación, la condición del afiliado, la pertenencia a un régimen o la inscripción a una entidad promotora de salud y las actualizaciones de los datos de los afiliado.

QUE SON EL REGISTRO DE NOVEDADES

Es el acto de actualización de la información de los datos básicos y complementarios de los afiliados en las bases de datos de las EPS.

QUE ES UN TRASLADO

Son los cambios de inscripción de entidad promotora de salud dentro de un mismo régimen o diferente régimen.

QUE ES UNA MOVILIDAD

Es el derecho del afiliado de continuar en la misma EPS cuando por alguna circunstancia cambie sus condiciones socio económicas y cambie de régimen, ejemplo del subsidiado a contributivo y viceversa.

iGracias!

4- se da fecha como tentativa para la próxima capacitación el día 26 de mayo a la 2 pm del año 2023, en la oficina de Coosalud cabecera municipal.

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
Judith Gallegos	28437343	Secretaria	Judith Gallegos
Myriam Anzo	28437400	Presidente	Myriam Anzo
Alba Hana Anca	28437472	Vocal	Alba Hana A.
Hilda Romero P	28437409	Vicepresidenta	Hilda Romero P